

Cavalleros de doruguanpo dias se han
 apelacione non lo se ayunse. Indispacho por
 Vereda al Sr. go. gran. de las Indias
 para que se corrija de la ciudad de Durango en
 que acompaña interin. al papel sellado
 lo que se separa de la ciudad de Durango
 proximo año de mil setecientos y once
 y sus yentendidos de esta. de acuerdo que
 de lo papel sellado se ponga en poder de
 fernandez oxis quien non baya de ser
 con el por de demolicion. de ayuda de costa
 que se le ha de dar y de cada uno de los
 sobre el Sr. de la tapata may. de los propios
 de cienso y quatro d. de. por el caso de las
 condicion de lo papel hecha p. el Sr.
 Laguna condusion y al cuido de su m. =

Francisco
 Gonzalez de Jimenez

Antonio
 Caspall Madrid

En la ciudad de Caxtala en treinta
 dias del mes de Mayo año de mil setecientos
 tan como se sintaron a cau. extraordin.
 los Sr. gran sauer de nueva correa de esta
 ciudad y Alonso hernandez de los rios de
 que on el Sr. de los rios y on el Sr. de la granca
 de los perpetuos y acordaron lo siguiente
 que en este Ayuntamiento se ha de dar
 Joseph de xeti ves de esta ciudad en que ha se

lio

